

ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ COORDINADOR DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN

En estricto apego a lo dispuesto por los artículos 10, 12 y 13 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Chihuahua, los integrantes del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción¹, se reunieron en Sesión Ordinaria a las dieciocho horas con cuarenta y siete minutos, el veintinueve de enero de dos mil veinte², en el Salón 23, Auditorio de la Facultad de Contaduría y Administración de la UACH, Campus Delicias ubicado en Calle 6ª y avenida 21 Pte. S/N, Colonia Sector Poniente, C.P. 33000, de la Ciudad Delicias, Chih.

Posteriormente, el Mtro. Félix Romo Gasson, Secretario Técnico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción³, verificó la lista de asistencia de los siguientes miembros del Comité Coordinador:

Nombre	Cargo
Mtra. Norma Yadira Lozano Fernández	Presidenta del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción
Lic. Héctor Alberto Acosta Félix	Auditor Superior del Estado de Chihuahua
Mtra. Mónica Vargas Ruiz	Secretaría de la Función Pública
Mtra. Gema Guadalupe Chávez Durán	Fiscal Especializada en Combate a la Corrupción
Mgdo. Gregorio Daniel Morales Luévano	Presidente del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa

DESARROLLO DE LA SESIÓN Y ACUERDOS

1. Bienvenida a los miembros integrantes del Comité Coordinador.

La Presidenta del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción⁴, dio la bienvenida a los integrantes del Comité Coordinador y a quienes siguen las transmisiones de las sesiones por cualquier otro medio.

¹ En adelante, "Comité Coordinador".

² Link de la Primera Sesión del Comité Coordinador 2020, <https://www.facebook.com/SESEACHihuahua/videos/2651893805031445/>

³ En adelante, "Secretario Técnico".

⁴ En adelante, "Presidenta del Comité de Participación Ciudadana".

2. Lista de asistencia y verificación del quórum.

El Secretario Técnico informó que, estando presentes cinco integrantes del Comité Coordinador, mismos que se mencionan al inicio de la presente acta, se cumplió con el *quórum* requerido en el párrafo segundo del artículo 13 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Chihuahua, por lo que se declaró abierta la Primera Sesión Ordinaria 2020 de este Comité Coordinador.

3. Lectura y, en su caso, aprobación del Orden del Día.

El Secretario Técnico dio lectura a los puntos del Orden del Día, posteriormente la Presidenta del Comité de Participación Ciudadana, solicitó se modificara el nombre del punto número seis, de la siguiente manera **“Informe de actividades de los miembros que integran el Comité Coordinador”** y que se elimine el punto número 8 referente con la **“Notificación de PEJ sobre la denuncia interpuesta en Fiscalía Anticorrupción por presuntos delitos de uso ilegal de atribuciones y facultades, y tráfico de influencias en el municipio de Juárez”** ya que este último es únicamente para conocimiento, modificándose en consecuencia el Orden del Día.

ORDEN DEL DÍA

1. Bienvenida a los miembros integrantes del Comité Coordinador.
2. Lista de asistencia y verificación del quórum.
3. Lectura y, en su caso, aprobación del Orden del Día.
4. Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la sesión anterior.
5. Presentación y, en su caso, aprobación del Calendario de Sesiones.
6. Presentación y, en su caso, aprobación del Informe de actividades de los miembros que integran el Comité Coordinador.
7. Presentación y, en su caso, aprobación de las Recomendaciones Públicas derivadas del Informe Anual 2019.
8. Asuntos Generales.
9. Clausura de la sesión.

El Secretario Técnico, sometió a consideración de los integrantes presentes la aprobación del Orden del Día para la celebración de la Primera Sesión Ordinaria 2020 del Comité Coordinador.

ACUERDO ACT-CC-SESEA/29/01/2020.1

Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes presentes, el Orden del Día para la celebración de la Primera Sesión Ordinaria 2020 del Comité Coordinador.

4. Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la sesión anterior.

En referencia al cuarto punto del orden del día, referente a la lectura y, en su caso, aprobación del acta de la sesión anterior, de fecha 11 de diciembre del año 2019, la Presidenta del Comité de Participación Ciudadana, sometió a consideración de los presentes obviar la lectura del acta, toda vez que fue enviada con antelación, vía correo electrónico para su conocimiento.

En ese tenor el Secretario Técnico sometió a consideración de los integrantes la aprobación del acta de la sesión llevada a cabo el 11 de diciembre del presente año.

ACUERDO ACT-CC-SESEA/29/01/2020.2

Se aprueba por mayoría de votos de los integrantes presentes, el acta de la sesión llevada a cabo el 11 de diciembre del año 2019.

Votaron a favor la Presidenta del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción, Auditor Superior del Estado de Chihuahua, Secretaria de la Función Pública y Presidente del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa. La Fiscal Especializada en Combate a la Corrupción se abstuvo de votar en virtud de que no estuvo presente en la sesión anterior.

5. Presentación y, en su caso, aprobación del Calendario de Sesiones.

El Secretario Técnico indicó que previamente se contactó a los enlaces para definir las fechas del Calendario de Sesiones del Comité Coordinador para el año 2020, se acordó que se llevarán a cabo el segundo jueves de cada mes, en un horario de 10:30 horas, la sede se definirá vía oficio, además mencionó que, a solicitud de un integrante del Comité Coordinador, se pretende sean en las diferentes instalaciones de los integrantes del Comité Coordinador de acuerdo a la disponibilidad de espacios.

Se anexa Calendario de Sesiones del Comité Coordinador para el año 2020.⁵

El Secretario Técnico a petición de la Presidenta del Comité de Participación Ciudadana, sometió a consideración de los integrantes presentes la aprobación del Calendario de Sesiones del Comité Coordinador para el año 2020, mismo que se compartirá en la página de la Secretaría Ejecutiva <https://secretaria.anticorrupcion.org/>.

⁵ Anexo 1 Calendario de Sesiones del Comité Coordinador de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción.

ACUERDO ACT-CC-SESEA/29/01/2020.3

Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes presentes, el Calendario de Sesiones del Comité Coordinador para el año 2020.

6. Informe de actividades de los miembros que integran el Comité Coordinador⁶.

La Presidenta del Comité de Participación Ciudadana mencionó que cada integrante hizo llegar su Informe de actividades como miembro del Comité Coordinador correspondiente al año 2019, por lo que solicito obviar la lectura del mismo.

El Secretario Técnico mencionó que el Presidente del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, hizo llegar una precisión referente con su informe en el sentido de que se precisa que en la resolución sancionadora que se informa aún no causa estado, una vez que esto suceda se comunicará lo conducente.

El Secretario Técnico a petición de la Presidenta del Comité de Participación Ciudadana sometió a consideración de los integrantes presentes, la aprobación del Informe de actividades de los miembros que integran el Comité Coordinador del ejercicio 2019.

ACUERDO ACT-CC-SESEA/29/01/2020.4

Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes presentes, el Informe de actividades de los miembros que integran el Comité Coordinador del ejercicio 2019.

7.- Presentación y, en su caso, aprobación de las Recomendaciones Públicas derivadas del Informe Anual 2019.

La Presidenta del Comité de Participación Ciudadana mencionó que:

“El siguiente punto en el orden del día son las recomendaciones públicas realizadas por la Comisión Ejecutiva para incorporarse dentro del informe anual, estaría sometiendo a consideración las recomendaciones en lo general y abriendo la posibilidad de realizar un voto en lo particular en el documento que ya les enviaron y que integra las recomendaciones correspondientes. Solicito el apoyo del Secretario Técnico para que pueda someterse a votación este tema”.

“Son las recomendaciones, tienen ustedes ahí el material sobre las cuales se vertieron estas recomendaciones y es este momento en donde hay que aprobar o bien tomar las precisiones en lo particular de las decisiones que se están derivando de la Comisión Ejecutiva”.

⁶ Anexo 2 Informe de actividades de los miembros que integran el Comité Coordinador.

El Secretario Técnico comentó que:

“Toda vez que se solicitó que no fuera una votación de manera económica, someto a los integrantes del Comité Coordinador expresen el sentido de su voto respecto a ese sentido y si hubiera cambio como lo comentó la presidencia, otros particulares o congruentes hacerlo saber durante esta sesión”.

El Presidente del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa indicó:

“Yo por mi parte podría empezar a hacer el comentario, la forma que está planteando las recomendaciones, todo es en grupo, pues permiten, más bien no permiten que hagamos un señalamiento específico, sino que tendríamos que hacer el planteamiento o el voto particular con respecto al grupo y no en específico. Yo en concreto tengo un voto particular y algunos comentarios en torno a los puntos de recomendación 2, 3, 4, 5, 6 y 7, de esas recomendaciones propuestas por la Secretaría Técnica, que se vote en contra como voto particular, precisamente porque se considera que las mismas se encuentran mal planteadas constituyendo en sí mismo, una indebida motivación y fundamentación, que debe ser característica de todo acto administrativo que realice algún órgano del estado que en especie lo constituye este Comité Coordinador, el voto en particular que opto me veo en la necesidad de plantearlo, así como lo digo, en la forma que está planteado, estoy analizando cada uno de los puntos para esa indebida motivación y fundamentación, en caso de las recomendaciones públicas del Instituto Chihuahuense para Transparencia, en el punto que se recomiende se incrementen nuevas obligaciones de transparencia en materia de adquisiciones y obra pública, yo veo que uno se refiere a obra pública en específico, no a adquisiciones y obra pública, por ejemplo el tema de actores de conceptos de oferente, de planes ejecutivos de oferente, expedientes de oferente, no se especifica a que se refiere, en consecuencia no me da elementos para poder emitir un voto aprobatorio, y en torno a los puntos que se señalan de la SFP también considero que es hilarante la motivación en torno a esa recomendación, en caso de la Secretaría de Desarrollo Municipal en el punto 4.1 me gustaría agregar la palabra contratación pública, para que la capacitación sea el tema relacionado al combate a la corrupción, la contratación pública frente a la ley general de responsabilidades administrativas, entendido que en la parte de contratación pública es donde, desafortunadamente hemos visto la mayor incidencia en casos de corrupción y en el caso del punto 5 del Municipio de Chihuahua, veo que se refiere únicamente a la sustanciación, perdón, investigación y sustanciación pero solamente en faltas administrativas graves, también hay faltas administrativas no graves, y también la parte de resoluciones en los casos de esas dos instancias de las no graves, digo ya le corresponde al Tribunal de las graves, en el caso, en el punto 6 relacionado con los Municipios del Estado se recomienda realizar las diligencias necesarias para que no se depositen en una misma persona las titularidades abajo enlistadas, Comité de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas, yo creo que está previsto en la ley, debemos hacer referencia, por eso hablo de la motivación y

fundamentación, la ley te prevé tres personas o tres entes o instancias dentro de un ente público para conformar el comité, el área requirente, el área jurídica y el presidente del comité de adquisiciones, entonces tenemos que ser necesariamente referencia a lo que marca la ley, y no señalarlo en que se deposite en una misma persona, también lo veo ahí obscuro en el sentido que, pues en lo físico Oficialía mayor y tesorero, obviamente eso se deposita en una sola persona, tanto la tesorería como Oficialía mayor, por eso me genera ese tipo de dudas, y por último en el caso de los entes públicos del estado relacionados con los órganos internos de control, veo aquí que dicen se recomienda sean, bueno es una obligación o una recomendación a los entes públicos, que adecuen sus marcos normativos para incluir en los mismos la figura del órgano interno de control, aquí creo se debería hacer una distinción, hay unos entes públicos que constituyen los órganos autónomos, algunos entes públicos quizá los organismos descentralizados del ejecutivo, también hay un órgano interno de control en el Congreso, pues deberíamos mejorar aquí la redacción en ese sentido y por ejemplo en el caso de algunos, en el caso del Congreso pues no dependen en sí y esta mal señalado porque no depende de un ente público en sí que constituya en nuevo órgano de control sino quizá la provisión del Congreso porque los autónomos, en el caso del mismo Congreso, etc. es el que debe aprobar y hacer todo el andamiaje para la creación de sus órganos internos, en si está planteado, por eso estoy anunciando y estoy señalando mi voto particular”.

La Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción, manifestó que:

“En ese sentido mi voto va en contra, toda vez que en contra de la aprobación de las recomendaciones públicas derivadas del informe anual 2019, esto es así porque coincidiendo sumamente con la postura parcialmente del Magistrado Gregorio Daniel Morales, creo que la redacción, contenido y alcance de, precisamente estas recomendaciones esta un cuanto imprecisa y entonces yo no entrare al análisis del contenido como tal sino simple y sencillamente por el alcance y por la redacción técnico considero que no está en condiciones de dar un voto a favor, por lo que mi voto ahorita es en contra”.

La Secretaría de la Función Pública comentó que su voto es en contra, informando un breve resumen de sus actividades, el cual ha continuación se transcribe:

“Mi voto también es en contra de aprobar estas recomendaciones, no sin antes hacer algunas precisiones respecto a las denuncias recibidas en la Función Pública: la primera que se recomienda se aclare la razón de la discrepancia entre las denuncias que reporta la ASE como enviadas y por vía de la Secretaría reporta que tiene denuncias iniciadas, bueno, una parte de esas denuncias ingresaron a la Dirección de Procesos de Investigación para ampliar las investigaciones y otras se fueron directamente a la Dirección Jurídica y de Responsabilidades ya en etapa de sustanciación, no hay discrepancia, simplemente que se tienen diferentes caminos o vías de atención, entonces, aquí no existe ninguna discrepancia, nosotros recibimos 122 denuncias de la ASE en 2019 se están atendiendo,

algunas se están fortaleciendo la carpeta de investigación, otras ya se fueron a sustanciación y se estarán resolviendo, dos de ellas, dos de esas denuncias que nos presentó la ASE ya están resueltas, ya se impusieron sanciones y ahorita están en medio de impugnación por parte de los servidores públicos sancionados. Respecto a que se recomienda dar a conocer el estado que guarda la denuncia interpuesta por el CPC de fecha 17 septiembre de 2018 en relación a posibles faltas administrativas por hechos de corrupción dentro de la Coordinación de Comunicación Social, este expediente o esta denuncia se hizo una auditoria, ya se concluyó, y está en proceso de elaboración del dictamen. Y bueno por ultimo lo que respecta a que se recomienda a todos los entes públicos del estado que sean adecuados sus marcos normativos para incluir en los mismos en la figura del OIC, y lo anterior en estricto apego a la Ley de General de Responsabilidades incluyendo mecanismos para su designación, muy bien, a la Secretaría de la Función Pública le corresponde designar y normar el actuar de los órganos internos de control del Ejecutivo, para eso ya se tuvieron en septiembre y noviembre del año pasado reuniones con todas las áreas jurídicas de las dependencias y entidades del ejecutivo del estado para que se procediera a hacer la adecuación y que en cada reglamento interior aparezcan las facultades de sus órganos internos de control, adicionalmente se están aprobando las estructuras de todos los entes del ejecutivo y en esas estructuras ya se contempla la figura del órgano interno de control, una vez aprobadas las estructuras se les informa a los titulares de cada dependencia o entidad que tienen que proceder a hacer la adecuación normativa, esto en sus reglamentos interiores también en los manuales de organización y en los manuales de procedimientos donde ya aparezca la figura del órgano interno de control, en lo cual se ha estado trabajando en este tema, adicionalmente, el año pasado no se nombraron órganos internos de control porque no había presupuesto previsto en el 2019 para estos titulares de órganos internos de control, en 2019, noviembre, se tuvieron reuniones con el Gobernador y la Secretaría de Hacienda para fijar cuáles eran las prioridades y a dónde se les iba incrementar el presupuesto, se autorizaron 44 plazas adicionales a la Secretaría de la Función Pública, 21 de titulares de órgano interno de control y 21 que van a ser titulares de Auditoria e Investigación en los órganos internos de control y dos personas más que van a estar directamente en la Secretaría para lo que es la Coordinación de las Unidades de Control; ya se tienen 16 nombramientos, 3 ya están en funciones, el 4 de febrero que es el próximo día hábil se ingresan 13 contralores más ya designados, los titulares de los órganos internos de control y a mediados de año se estarán designando a los titulares de las áreas de auditoria e investigación, son órganos de control muy pequeños porque la situación financiera del estado no es la mejor, tenemos recursos limitados, se van a nombrar 21 personas, pero estas 21 personas van a estar atendiendo a los 65 entes públicos del ejecutivo del estado, por lo cual creo que la recomendación sale sobrando porque este trabajo ya va muy avanzado, eso es lo yo que tenía que decir”.

El Auditor Superior del Estado de Chihuahua, comento que:

“Bueno mi comentario sería después de haber escuchado los votos particulares, si bien qué reservemos este punto de que no se vote en razón de que hay dudas acerca del alcance y

las precisiones de algunas de las recomendaciones, yo quizás poco en poco poniendo en contexto diría que estamos en presencia de recomendaciones del Comité de Participación Ciudadana a través de su Comisión Ejecutiva, entonces al ser un Organismo Ciudadano no tiene la obligación de conocer de forma tan precisa el lenguaje jurídico y normativo que nosotros manejamos adentro del gobierno, entonces por eso algunas cosas no tienen la precisión que podía tener una recomendación de una autoridad, en el caso por ejemplo en el que hacía referencia del Presidente del Tribunal en cuanto al Instituto de Transparencia para ser referencia a los oferentes, me imagino que se refieren a los visitantes, esas precisiones son las que sería conveniente determinar a través de un análisis que fuera posterior a esta discusión, porque repito, los ciudadanos no tienen la obligación de conocer con precisión el lenguaje legal que utilizamos adentro del gobierno, adicional a que hay algunas menciones en las que coincido con quienes me antecedieron en la palabra por ejemplo en los temas de las recomendaciones a los entes públicos del estado, para el tema del establecimiento y designación de los órganos internos de control, en razón de que realmente el problema está en los organismos autónomos, porque el poder del ejecutivo lo tiene resuelto porque aunque no nombre titulares de órganos internos de control la atribución la tiene conferida directamente la titular de la Secretaría de la Función Pública, es decir, si no hay órgano interno de control, quien es competente pues es al propia Secretaría de la Función Pública, entonces el Ejecutivo está cubierto, realmente donde tenemos el problema es por una parte en los órganos autónomos que el Congreso no a designado y por otra parte el resolver la situación de la designación y la determinación de quien es el órgano interno de control en los Municipios, sobre todo con el antecedente reciente de la resolución de la Suprema Corte relacionada con la controversia constitucional interpuesta por el Municipio de Juárez, entonces yo en términos generales coincidía con la recomendaciones pero con las precisiones que se acaban de manifestar, por ejemplo la Secretaria de la Función Pública acaba de hacer precisamente la respuesta a esta aclaración, ella hace la aclaración que no sería otra cosa más que expresarla formalmente después de la recomendación si así se considera que deba permanecer, pero con el propósito de no desestimar estas recomendaciones que nos hace un Comité Ciudadano, yo lo que propondría es examinarlo, analizarlo, otra vez a través de nuestros enlaces, precisar los alcances, utilizar el lenguaje que pueda ser el adecuado para que le llegue a quienes va la recomendación y no haya ambigüedades respecto a la recomendación, esa sería mi propuesta”.

La Presidenta del Comité de Participación Ciudadana mencionó que:

“El Auditor está poniendo a consideración una propuesta, hemos emitido unos votos, en lo personal mi voto es de aprobación también con algunas precisiones, que me parece importante señalar en el marco del artículo 50 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Chihuahua, que estas recomendaciones deberán estar enfocadas en el fortalecimiento de los procesos, de los mecanismos de organización, las normas y acciones u omisiones que se deriven de este informe, entonces mi recomendación va en el sentido de que se analicen estas recomendaciones, se planteen desde esta visión que nos marca la

ley en el sentido de las recomendaciones, que también se hagan las precisiones y correcciones en cuanto a redacciones y a los términos de alcance y además se estaría solicitando a la Comisión Ejecutiva que se incluyeran recomendaciones al Congreso sobre todo en los términos de la normatividad, tenemos desde el Informe de actividades donde el Magistrado presidente señala asuntos pendientes en cuestión jurídica para el Tribunal de Justicia Administrativa, tenemos temas pendientes en las normativas de Fiscalía que tienen que salir a través de Congreso, ósea hay varios asuntos pendientes del Congreso que son importantes que se deriven en recomendaciones, también que se hagan recomendaciones en el sentido del trabajo que envíe el Auditor de las cuentas públicas del 2018 y que estos procesos que ellos siguieron para dar subsanadas observaciones derivadas de la Auditoría y también con el tema del acceso y manejo a la información dentro del Congreso, me parece que esto es clave con una mirada en la mejora de los procesos del combate a la corrupción en el asunto del Congreso.

Hay otros entes que no están considerados que sin embargo están dentro del diagnóstico que la Comisión Ejecutiva elabora, es importante considerar como lo es el municipio de Juárez como las universidades entonces teniendo estas consideraciones y viendo la Comisión Ejecutiva que se incorpore, el sentido de mi voto sería de aprobación, como estamos en el sentido de los votos o bien estamos abierto para volver en otro momento, en otra sesión, a evaluar el temas de las recomendaciones para que entonces si estamos en consideraciones de votarlo por vía de Comité Coordinador”.

Fiscal Especializada en Combate a la Corrupción: no entendí el sentido del voto tanto de la SFP como del Auditor, nosotros también votamos en contra, y al menos una servidora no tiene inconveniente que de hecho ese fue mi planteamiento inicial, de no presentarlo precisamente en esta ocasión para hacer las precisiones en cuanto a los alcances y contenidos que se han ido en este momento manejando, si fuera así, y si todos están de acuerdo, yo retiraría mi voto en contra en espera que se hicieran los cambios correspondientes”.

El Presidente del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa indicó:

“ Yo a favor de que se hagan las correcciones o modificaciones, pero en la forma interna en que se esta está planteada sobre todo a los entes públicos a los que van dirigidos tendría que votar en este momento en contra, para que precisamente se hagan todas las modificaciones para que sea muy claro que es lo que deben de hacer como recomendación los entes públicos para los cuales van dirigidos llámense los municipios, esa parte que comenta la Presidenta del Comité, me parece muy importante que se incluya al Congreso porque muchas de estas no son atribuciones de los que están señalados ahí como entes obligados que derivados de la recomendación una parte es el Congreso y en ese sentido el replanteamiento, sigo en mi postura de votar en contra hasta en tanto se hagan esas precisiones precisamente procurando que pasen de las recomendaciones”.

La Fiscal Especializada en Combate a la Corrupción:

“Haber quiero hacer una precisión, si me lo permiten y el tema es, que si los votos que ya están en contra no se retiran, entonces ya queda como no aprobado, ósea, cualquier planteamiento que, si mantenemos o sostenemos nuestro voto los que ya votamos en contra entonces esto ya no se puede plantear en una segunda ocasión, así lo entiendo yo, entonces...”

Secretario: Se sostuvo la remoción del Auditor.

La Presidenta del Comité de Participación Ciudadana mencionó que:

“El auditor esta en el sentido de que no se someta a votación en este momento, de que dejemos el punto para un mejor análisis y que una vez que tengamos otra propuesta derivada de la comisión ejecutiva considerando toda esta serie de observaciones que se derivan ahorita en la mesa podamos volver a considerarlo dentro de otra agenda para someterlo a votación”.

Todos: entonces votamos la moción.

El Secretario Técnico a solicitud de la Presidenta del Comité de Participación Ciudadana, somete a consideración de los integrantes presentes que para un mayor análisis a efecto de que se replantee en estudio entre los miembros de la Comisión Ejecutiva y los enlaces que cada integrante del Comité Coordinador para otra sesión.

ACUERDO ACT-CC-SESEA/29/01/2020.4

Se aprueba por unanimidad de los miembros integrantes, se deje este punto para un mayor análisis a efecto que se replantee en estudio entre los miembros de la Comisión Ejecutiva y los enlaces que cada integrante del Comité Coordinador para otra sesión.

8. Asuntos Generales.

La Presidenta del Comité de Participación Ciudadana mencionó para el conocimiento de la ciudadanía que se aprobó la Política Nacional Anticorrupción.

9. Clausura de la sesión.

Habiéndose cumplido el objetivo de la presente sesión, se determinó agotado el Orden del Día, por lo que se declaró formalmente cerrada la Primera Sesión Ordinaria del Comité Coordinador y se procedió a su clausura siendo las diecinueve horas con veintitrés minutos del día veintinueve de enero de dos mil veinte.

Se levanta acta que consta de siete fojas, firmada por los integrantes del Comité Coordinador y el Secretario Técnico.

Mtra. Norma Yadira Lozano Fernández
Presidenta del Comité de Participación Ciudadana
del Sistema Estatal Anticorrupción

Lic. Héctor Alberto Acosta Félix
Auditor Superior del Estado de Chihuahua

Mtra. Mónica Vargas Ruiz
Secretaria de la Función Pública

Mtra. Gema Guadalupe Chávez Durán
Fiscal Especializada en Combate a la Corrupción

Mgdo. Gregorio Daniel Morales Luévano
Presidente del Tribunal Estatal de
Justicia Administrativa

Mtro. Félix Romo Gasson
Secretario Técnico de la Secretaría Ejecutiva del
Sistema Estatal Anticorrupción

ÚLTIMA HOJA DEL ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ COORDINADOR DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN, DE
FECHA 29 DE ENERO DE 2020.

FRG/RZM/MPM